

## **BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA SEMANA DE MOVILIDAD 2023**

### **1.- EMPRESAS ORGANIZADORAS DE LA PROMOCIÓN**

TotalEnergies Clientes, S.A.U. con CIF A95000295 y, TotalEnergies Mercado España, S.A.U. con CIF A33543547, ambas con domicilio en Oviedo, Plaza de los Ferroviarios Asturianos, 1 33012, (en adelante conjuntamente, TotalEnergies) organizan, con fines promocionales, la presente Promoción (en adelante, la “Promoción”). Esta Promoción tiene ámbito nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de requisitos de participación.

### **2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

El objeto de la Promoción es incentivar, durante el periodo de vigencia de la misma, la contratación de punto de recarga, mediante el sorteo de los premios definidos en el apartado 4 de estas bases legales.

### **3.- ÁMBITO TEMPORAL**

La Promoción se iniciará el día 14 de septiembre de 2023 y finalizará el día 31 de octubre de 2023 a las 23:59 horas.(UTC Madrid).

### **4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL SORTEO**

Para participar en la promoción de la Semana de Movilidad TotalEnergies, puedes hacerlo a través de cualquiera de nuestros canales de venta.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas, personas físicas del segmento hogares con potencia contratada igual o inferior a 15kW que residan en España y sean mayores de 18 años, que o bien, contraten un punto de recarga, o se informen sobre nuestro producto y nos dejen sus datos durante el período promocional.
- Quedan expresamente excluidos de la participación de esta promoción los empleados de las empresas del Grupo TotalEnergies.
- Si el participante fuera cliente de un contrato de suministro de energía con TotalEnergies, para resultar ganador, dicho cliente deberá estar al corriente de pagos. En caso de que el cliente tenga deuda y no regularice la situación en el plazo de diez (10) días laborables, el premio pasará al siguiente suplente, siendo posible que el premio quede desierto.
- Adicionalmente, para el premio de un año gratis en la App de recarga TotalEnergies, el cliente no deberá tener deuda durante el tiempo en que esté disfrutando del premio, ni con respecto al punto de recarga ni, en su caso, con respecto al contrato de suministro de energía que pueda tener suscrito con TotalEnergies. En caso contrario, se desactivará la promoción y dejará de disfrutar de la misma.

El sorteo se realizará ante notario entre todos los clientes TotalEnergies que hayan contratado un punto de recarga o nos hayan dejado sus datos durante el período promocional, y dependiendo el caso, participarán en el sorteo de uno u otro premio.



## 5.- PREMIOS

Los Premios objeto del sorteo descrito en el punto anterior serán:

- 1 año de recarga gratis en la App de recarga de TotalEnergies con un límite de 2.550kWh. Este premio se sorteará entre aquellos que contraten un punto de recarga durante el período que dura la promoción y cumplan el resto de requisitos establecidos en el apartado 4 de estas bases.
- 2 patinetes eléctricos -valorados en 195,87€ cada uno de ellos-, entre aquellos que rellenen el formulario de contacto y/o llamen al teléfono de contacto mostrando interés por la instalación de un punto de recarga, y cumplan el resto de requisitos establecidos en el apartado 3 de estas bases.

La aplicación del año de recarga gratis en la App de recarga TotalEnergies se realizará de la siguiente manera:

1. Si la fecha de instalación del punto de recarga es anterior al día de celebración del sorteo, la fecha en la que comenzará a aplicársele la promoción de año gratis será la fecha del día del sorteo.
2. Si la fecha de instalación del punto de recarga es posterior al día de celebración del sorteo, la fecha en la que comenzará a aplicársele la promoción del año gratis será la fecha de instalación del punto de recarga.

La instalación del punto de recarga debe llevarse a cabo a lo largo del 2023, ya que la promoción solo es válida para las instalaciones realizadas en este año. En el caso de que la instalación del punto de recarga del cliente que resultare ganador se retrasase a 2024 por causas imputables únicamente a TotalEnergies, el ganador podrá igualmente beneficiarse del descuento durante el periodo de un año natural desde la fecha de la instalación.

TotalEnergies podrá publicar los ganadores en la web de TotalEnergies y se pondrá en contacto con los ganadores para informarles de su condición tras la realización del sorteo, por las vías de comunicación disponibles en la Base de Datos de las empresas organizadoras.

Conforme a lo anterior, TotalEnergies se reserva el derecho de comunicar públicamente el resultado del sorteo. TotalEnergies se reserva el derecho de enviar mensajes privados y a mencionar en su web y/o redes sociales a los ganadores para comunicarles el resultado del sorteo.

La participación en este sorteo supone autorización de uso a TotalEnergies del nombre y/o imagen de los participantes agradecidos, en caso de que TotalEnergies lo requiriese en comunicaciones publicitarias o de índole periodística respecto del sorteo.

La entrega de los patinetes eléctricos se realizará mediante mensajería, en la dirección postal que facilite la persona agradecida en el momento de la comunicación del premio y de la aceptación de la condición de ganador.

No se hará ningún reembolso en metálico del valor de los premios. Los premios excluyen explícitamente cualquier gasto generado por la utilización de los mismos, que deberán correr a cargo del ganador.

En caso de resultar una misma persona ganador de dos o más premios, deberá renunciar a uno de los premios que le hubieran correspondido, ya que cada participante solo puede ser ganador en una ocasión.



El sorteo se realizará ante notario el día 20 de noviembre en las oficinas de TotalEnergies, C/ Plaza de los Ferroviarios, 1, 33012, Oviedo.

En el sorteo ante notario se establecerá 1 ganador y 3 suplentes para cada premio. El orden de extracción de los premios será:

- 1º ganador de 1 año de recarga gratis
- 2º primer suplente de 1 año de recarga gratis
- 3º segundo suplente de 1 año de recarga gratis
- 4º tercer suplente de 1 año de recarga gratis
- 5º ganador de un patinete eléctrico
- 6º primer suplente de un patinete eléctrico
- 7º segundo suplente de un patinete eléctrico
- 8º tercer suplente de un patinete eléctrico
- 9º ganador de un patinete eléctrico
- 10º primer suplente de un patinete eléctrico
- 11º segundo suplente de un patinete eléctrico
- 12º tercer suplente de un patinete eléctrico

En caso de que alguno de los premios quedase desierto por la no aceptación del mismo por parte de ganadores o suplentes, o por la imposibilidad de contactar con ganadores y suplentes por parte de TotalEnergies en un plazo máximo de quince (15) días naturales y por las vías de comunicación disponibles en la Base de Datos de las empresas organizadoras.

Las empresas organizadoras de este sorteo podrán organizar un nuevo sorteo para cubrir los premios que no hubiera sido posible entregaren este sorteo entre los participantes que no hubieran resultado ganadores.

## **6.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del sorteo perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este sorteo.

TotalEnergies se reserva el derecho de excluir de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquel/los participantes/s que, a su entender, hubiera/n participado de forma incorrecta o a aquellos participantes que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, incluso aquellos de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

## **7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, TotalEnergies no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga del sorteo. TotalEnergies no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del sorteo o el disfrute total o parcial del premio. TotalEnergies no asume ningún tipo de responsabilidad sobre las consecuencias (lesiones, accidentes, etc.) que puedan acarrear al ganador el uso del premio.



## 8.- CUESTIONES FISCALES

En su caso, a los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la normativa en materia fiscal aplicable. El ganador del premio quedará sometido al cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, en su caso, siendo de su cargo exclusivo el pago de las mismas.

## 9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es la empresa organizadora, cuyos datos figuran en el punto 1 de estas Bases.

La empresa organizadora se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en esta Promoción sean tratados por la empresa organizadora para tramitar la participación en la misma, para comunicarse con él en caso de resultar ganador, para el caso de que así lo hubiera consentido expresamente, para la remisión de comunicaciones comerciales de productos y servicios relacionados con el sector energético.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a la empresa organizadora cualquier modificación de los mismos. La empresa organizadora se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a la empresa organizadora de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email [cclopd@totalenergies.com](mailto:cclopd@totalenergies.com) indicando en el asunto "Semana de Movilidad de TotalEnergies 2023"

Del mismo modo, cuando el interesado considere que la empresa organizadora ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos, podrá reclamar ante el Delegado de Protección de Datos [dpd.es@totalenergies.com](mailto:dpd.es@totalenergies.com) o ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Para más información, puedes consultar la [Política de Privacidad](#)

## 10.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD

Las Bases Legales de la Promoción quedan publicadas y accesibles a todos los interesados y público en general en la siguiente dirección:

[BLL Semana movilidad2023 TotalEnergies.pdf](#)



## **11.- CAMBIOS**

TotalEnergies se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, así como a suspender o prorrogar la promoción, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la misma.

De igual modo, TotalEnergies podrá, siempre que hubiera causa justificada, anular esta promoción antes de la fecha de cierre de la misma, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o, en su caso, su anulación definitiva.

## **12.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se registrarán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Oviedo.

## **13.- ACEPTACIÓN BASES**

La simple participación en esta promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, TotalEnergies quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Última modificación de estas bases: 16 de octubre de 2023